



RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del sector Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Badajoz. Asiento: 015/2008. (2008060805)

Visto el contenido del Acta de la Comisión Negociadora, de fecha 4 de marzo de 2008, en la que se recoge acuerdo de revisión salarial para el año 2007, una vez constatada la subida del IPC, del convenio colectivo de trabajo para el sector de INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (código de convenio 0600505) suscrito por ASPREMETAL, en representación de las empresas del sector, de una parte, y por las centrales sindicales MCA-UGT y CCOO, en representación de los trabajadores afectados, de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo); artículo 2.f) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6 de junio), y Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17 de mayo), esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 24 de marzo de 2008.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA DE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN SALARIAL DEL AÑO 2007 Y DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIA METALÚRGICA PARA LA PROVINCIA DE BADAJOZ 2008

En Badajoz, siendo el día 13 de febrero de 2008 se reúnen en la sede de la Asociación Provincial de Empresarios del Metal (ASPREMETAL), de una parte los representantes de ASPREMETAL, y de otra los representantes de las Centrales Sindicales MCA-UGT y CCOO Federación Minerometalúrgica.

Asistentes:

Por ASPREMETAL:

- D. Ángel Franco Diestro.
- D. Pedro González Hortigón.
- D. Víctor Álvarez Caro.



- D. Francisco Béjar Rodríguez.
- D. Antonio Vacas.
- D. Ignacio Zambrano.
- D. Eladio Buzo Corzo.
- D. M.^a Ángeles García Estrada.
- D. David Pinilla Valverde.

Por MCA-UGT:

- D. Luis Gordillo Moreno.
- D. Antonio Flores Avis.

Por CCOO Federación Minerometalúrgica:

- D. Melitón Rodríguez Espada.
- D. Serapio Vadillo Espino.
- D. Jorge Fernández Fernández.

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de las Tablas Salariales de Siderometalúrgica 2007.
2. Constitución de la Mesa Negociadora del Convenio de Siderometalúrgica de la provincia de Badajoz.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Revisión de las Tablas Salariales de Siderometalúrgica 2007.

Se acepta por ambas partes la revisión salarial para el año 2007 conforme a las cantidades que se adjuntan.

Se acuerda el pago de los atrasos en el plazo del mes siguiente a su publicación en el DOE.

2. Constitución de la Mesa Negociadora del Convenio de Siderometalúrgica de la provincia de Badajoz.

Las partes se reconocen suficiente capacidad legítima para negociar el presente Convenio Sidero de la provincia de Badajoz.

Se procede en este momento a la constitución de la mesa negociadora del convenio de sidero compuesta por:

Por parte de la patronal (Aspremetal):

- D. Ángel Franco Diestro.
- D. Manuel Calle Moreno.
- D. Pedro González Hortigón.
- D. Víctor Álvarez Caro.
- D. Francisco Béjar Rodríguez.



- D. Antonio Vacas.
- D. Ignacio Zambrano.
- D. Eladio Buzo Corzo.
- D. José M^a Gallardo Sansinena.
- D. Carlos Colorado Garrido.
- D^a. M.^a Ángeles García Estrada.
- D. David Pinilla Valverde.

Por MCA-UGT:

- D. Luis Gordillo Moreno.
- D. Antonio Flores Avis.
- D. Miguel Ángel Rubio Ramos.
- D. Antonio Correa Fernández.

Por CCOO Federación Minerometalúrgica:

- D. Melitón Rodríguez Espada.
- D. Serapio Vadillo Espino.
- D. Jorge Fernández Fernández.
- D. Saturnino Lagar Peña.

Aspremetal procede a hacer entrega de su Plataforma reivindicativa en este acto.

Por parte de los sindicatos representativos manifiestan hacer entrega de la misma en la próxima semana del 18 de este mes.

Se fija el día 4 de marzo para la próxima reunión a las 18:00 horas.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión de la Comisión Negociadora, y de ella el correspondiente acta, la cual una vez leída por las partes y encontrada conforme, la firman ratificando el contenido de la misma,

ASPREMETAL.

MCA-UGT.

CCOO Federación Minerometalúrgica.

**REVISIÓN TABLAS SALARIALES SIDERO 2007**

CATEGORIAS	REVISION SALARIAL 2007	REVISION PLUS/MES
Peones ordinarios	26,23	212,86
Especialistas Almacén	26,48	212,86
Mozos especialistas Almacén	26,48	212,86
Oficial de 1ª	27,14	212,86
Oficial de 2ª	26,88	212,86
Oficial de 3ª	26,62	212,86
Profesional Sidero 1ª	27,07	212,86
Profesional Sidero 2ª	26,83	212,86
Profesional Sidero 3ª	26,62	212,86
PERSONAL SUBALTERNO		
Listeros	805,04	212,86
Almaceneros	801,49	212,86
Chóferes de motocicletos	800,45	212,86
Chóferes de turismos	811,67	212,86
Chóferes de camiones	816,62	212,86
Pesadores basculeros	808,62	212,86
Guardas jurados	795,01	212,86
Vigilantes	789,68	212,86
Cabos Guardas	809,59	212,86
Ordenanzas	788,04	212,86
Conserjes	806,28	212,86
Porteros	788,04	212,86
Enfermeros	789,68	212,86
Dependientes Pral. Economatos	805,06	212,86
Dependientes Aux. Economatos	790,43	212,86
Telefonistas (menos 50 teléfonos)	788,04	212,86
Telefonistas (mas 50 teléfonos)	790,92	212,86
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Jefes de 1ª	895,43	212,86
Jefes de 2ª	874,22	212,86
Oficiales de 1ª	845,65	212,86
Oficiales de 2ª	826,19	212,86
Auxiliares	802,57	212,86
Vigilantes	845,65	212,86
PERSONAL TECNICO TITULADO		
Ingenieros, Arquitectos y Linceciados	975,03	212,86
Peritos y Aparejadores	960,12	212,86
Ayudantes de Ingenieros y Arquitectos	929,60	212,86
Maestros Industriales	866,42	212,86
Capitanes, Pilotos, maquinistas de gánguiles y bancos de pruebas	893,33	212,86
Graduados sociales	895,43	212,86

**REVISIÓN TABLAS SALARIALES SIDERO 2007**

Profesores de Enseñanza	845,63	212,86
A.T.S.	839,44	212,86

TECNICOS DE TALLER

Jefes de Taller	893,33	212,86
Maestros de Taller	851,05	212,86
Maestros de 2ª	845,63	212,86
Contramaestros	851,05	212,86
Encargados	826,17	212,86
Capataces de Especialistas	808,34	212,86
Capataces de Peones ordinarios	801,73	212,86

TECNICOS DE OFICINAS

Delineantes, Proyectistas y Dibujantes	880,53	212,86
Delineantes de 1ª, Prácticos de Topografía y Fotógrafos	0,00	0,00
Calcadores	845,63	212,86
Delineantes de 2ª	802,81	212,86
Reproductores fotográficos	826,17	212,86
Reproductores de planos	802,48	212,86
Archiveros bibliotecarios	788,04	212,86
Auxiliares	826,17	212,86
	801,73	212,86

TECNICOS DE LABORATORIOS

Jefes de Laboratorio	904,93	212,86
Jefes de Sección	871,68	212,86
Analistas de 1ª	839,07	212,86
Analistas de 2ª	814,96	212,86
Auxiliares	801,73	212,86
Jefes de Diques	851,87	212,86
Jefes de Muelles	851,05	212,86
Buzos y hombres ranas (día)	28,97	212,86

PERSONAL DE ORGANIZACIÓN CIENTIFICA DEL TRABAJO

Jefes de Sección Organización de 1ª	880,49	212,86
Jefes de Sección Organización de 2ª	874,22	212,86
Técnicos de Organización de 1ª	872,64	212,86
Técnicos de Organización de 2ª	826,17	212,86
Auxiliares de Organización	809,94	212,86

Dieta completa	32,40	
Media dieta	12,90	
Kilometraje	0,25	